



POR LA CUAL SE RESUELVE NO DAR LUGAR A LA SOLICITUD DE MATRICULACIÓN TARDÍA E INSCRIPCIÓN FUERA DE FECHA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026, PRESENTADA POR EL UNIV. VICTOR DAVID ALVAREZ MORALES, CON C.I. N° 4.795.779, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 8990/2026.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 8990/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, por el cual el estudiante VICTOR DAVID ALVAREZ MORALES solicita la matriculación e inscripción en la asignatura "Seminario de Trabajo Final de Grado" para el segundo período académico del año 2026 en la carrera de Licenciatura en Música; y

El informe de la Dirección Académica, de fecha 18 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO: Que, mediante el Expediente N.º 8990/2026, el Univ. Víctor David Álvarez Morales (C.I. N° 4.795.779), estudiante de la carrera de Licenciatura en Música (ingreso en el segundo período académico del año 2015), solicita la matriculación en la asignatura "Seminario de Trabajo Final de Grado" para el segundo período académico del año 2026;

Que, la Directora Académica, Prof. Mag. Dora Argüello Núñez, mediante informe del 18 de agosto de 2026, comunicó que la solicitud de matriculación para el presente semestre académico resulta extemporánea considerando las disposiciones del Calendario Académico General;

La RESOLUCIÓN N° 1334/26/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR READMISION Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES AL UNIV. VICTOR DAVID ALVAREZ MORALES, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.795.779, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026".

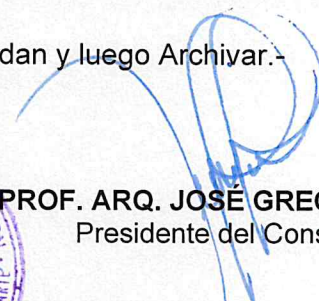
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **NO DAR LUGAR** a la solicitud de matriculación tardía e inscripción fuera de fecha para el segundo período académico del año 2026, presentada por el Univ. VICTOR DAVID ALVAREZ MORALES, con C.I. N° 4.795.779, en el marco del Expediente N° 8990/2026, por resultar extemporánea conforme a lo informado por la Dirección Académica.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo